MUNICIPALIDAD DE GUAITECAS
CHILE

DIDECO

REF: APRUÉBASE LA PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES PARA EL CARGO DE COORDINADOR/A DEL PROGRAMA DE DESARROLLO INCLUSIVO TERRITORIAL (DIT) 2026, Y DESÍGNASE COMISIÓN EVALUADORA

DECRETO ALCALDICIO N°

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 19880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos administrativos de los Órganos de la administración del estado; lo establecido en la ley 18883 Estatuto administrativo para funcionarios municipales; El fallo del Tribunal Electoral Regional XI Región, de fecha 19 de noviembre recaído en Causa Rol C-12-2024; y, las facultades que confieren a los Alcaldes la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de la República y sus modificaciones.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que, la Ley N° 20.422 establece normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de las personas con discapacidad, promoviendo el ejercicio de sus derechos, la participación y la accesibilidad universal.
2. Que, mediante Resolución Exenta N° 1.001, de fecha 22 de mayo de 2026, se aprobaron las condiciones para la ejecución del Programa de Desarrollo Inclusivo Territorial, año 2026, con entidades públicas, las que fueron aclaradas mediante Resolución Exenta N° 1.263, de fecha 25 de junio de 2026.
3. Que, mediante Resolución Exenta N° 1.422, de fecha 15 de julio de 2026, se declararon los resultados de admisibilidad e inadmisibilidad y se aprobó el anexo relativo al recurso de reposición del proceso correspondiente al Programa de Desarrollo Inclusivo Territorial 2026.
4. Que, con fecha 01 de septiembre de 2026, la Ilustre Municipalidad de Guaitecas suscribió un convenio de colaboración con el Servicio Nacional de la Discapacidad, Región de Aysén, para la ejecución del Programa de Desarrollo Inclusivo Territorial (DIT) 2026, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1.358, de fecha 23 de octubre de 2026.
5. Que, para la adecuada ejecución del referido programa, resulta necesario contar con un/a profesional que asuma la coordinación técnica y operativa, conforme al perfil y a los requisitos establecidos en las orientaciones técnicas del programa.
6. Que, la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO) ha elaborado el documento denominado “Presentación de Antecedentes para Profesional Coordinador/a del Programa de Desarrollo Inclusivo Territorial (DIT) – Ilustre Municipalidad de Guaitecas”, que establece los antecedentes requeridos, requisitos del cargo, funciones, competencias, condiciones de contratación y procedimiento de postulación y selección.

PAJB MLPÁ CCHM VABM(S) IERC

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/OADHXK-935

7. Que, el proceso de selección debe desarrollarse de manera transparente, objetiva e imparcial, verificando el cumplimiento de los requisitos mínimos y evaluando los antecedentes curriculares y las competencias de las personas postulantes, conforme a las condiciones establecidas en el documento del proceso.
8. Que, para resguardar la transparencia y el adecuado desarrollo del procedimiento, resulta necesario designar una comisión evaluadora encargada de revisar los antecedentes presentados y efectuar la evaluación correspondiente.
9. Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3° de la Ley N° 19.880, las decisiones escritas que adopte la Administración se expresarán por medio de actos administrativos.

DECRETO:

1. APRUÉBASE el documento denominado "Presentación de Antecedentes para Profesional Coordinador/a del Programa de Desarrollo Inclusivo Territorial (DIT) – Ilustre Municipalidad de Guaitecas", elaborado por la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO), el cual establece el perfil del cargo, los requisitos de postulación, los antecedentes requeridos, las condiciones de contratación y el procedimiento de selección, documento que se entenderá formar parte integrante del presente decreto.

2. AUTORÍZASE el inicio del proceso de recepción de antecedentes para proveer el cargo de Coordinador/a del Programa de Desarrollo Inclusivo Territorial (DIT) 2026, de acuerdo con las condiciones establecidas en el documento aprobado precedentemente. El proceso de postulación considerará las siguientes fechas:

- **Fecha de apertura:** 26 de octubre de 2026.
- **Fecha de cierre:** 29 de octubre de 2026, hasta las 14:00 horas.
- **Medio de recepción:** correo electrónico institucional partes@muniguatecas.cl.
- **Asunto del correo:** "Postulación Coordinador/a Programa DIT – Municipalidad de Guaitecas".

3. DESÍGNASE la Comisión Evaluadora encargada de revisar y evaluar los antecedentes de las personas postulantes al cargo de Coordinador/a del Programa de Desarrollo Inclusivo Territorial (DIT) 2026, la que estará integrada por los siguientes funcionarios municipales:

1- Administrador Municipal.

2- Director de Desarrollo Comunitario o quien subrogue.

3- Jefa de Recursos Humanos o quien subrogue.

4- Profesional de Dirección de desarrollo comunitario.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/OADHXK-935

5. DISPÓNESE que la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO) estará a cargo de coordinar las actuaciones administrativas necesarias para la ejecución del proceso de postulación y selección, prestando el apoyo que requiera la Comisión Evaluadora.

6. ESTABLÉCESE que la presentación de antecedentes no garantiza la selección ni la contratación de la persona postulante, quedando la eventual contratación sujeta al resultado del proceso de selección, a la disponibilidad presupuestaria y al cumplimiento de la normativa aplicable.

7. IMPÚTESE el gasto que irrogue la contratación del profesional a la cuenta presupuestaria que corresponda, de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria y los antecedentes aprobados para la ejecución del Programa de Desarrollo Inclusivo Territorial (DIT) 2026.

8. NOTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE el presente decreto a la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO) y a los funcionarios designados como integrantes de la Comisión Evaluadora, para su conocimiento y cumplimiento.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA · GOBIERNO DE CHILE

Firmado por:
Bans Ramiro Puinao Carimoney
Alcalde
Fecha: 26-10-2026 16:56 CLST (UTC-3)
Municipalidad de Guaitecas

FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA · GOBIERNO DE CHILE

Firmado por:
Juan Carlos Vargas Remolcoy
Secretaria Municipal (s)
Fecha: 27-10-2026 08:18 CLST (UTC-3)
Municipalidad de Guaitecas

Distribución:
- Oficina de Partes
- DIDECO

PAJB MLPÁ CCHM VABM(S) IERC

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/OADHXK-935

MUNICIPALIDAD DE GUAITECAS · RESERVA DE VIDA · www.muniguaitecas.cl · XI REGIÓN DE AYSÉN